



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Dictamen Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictámen CE

---

**COMISIÓN EVALUADORA**

**DICTAMEN N° 13/23**

**Buenos Aires, 13/09/2023**

**Expediente: EX-2023-03186779- -UBA-DME#SAHDU\_FSOC**

**Procedimiento: Contratación Directa N° 22/23**

**I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**

- a) La Señora Susana Acosta, Directora General Académica
- b) El Señor Martín Miguel Schiappacasse, Director de Diseño, Imagen y Fotografía
- c) La Señora Libertad Domínguez, Directora Subsecretaria de Investigación

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires.-

## **II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO**

Tramita el presente pedido de la Secretaría de Hacienda y Administración, siendo el objeto de contratación el “servicio de mudanza”.-

## **III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN**

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.-

## **IV) CONVOCATORIA**

En la presente Contratación Directa nro.: 22/23 se han cursado invitaciones a SESENTA Y SEIS (66) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad ([www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) – [comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar](mailto:comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar)), en Mercados Transparentes ([rrii@mercadostransparentes.com](mailto:rrii@mercadostransparentes.com)), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado ([uape@uape.org.ar](mailto:uape@uape.org.ar)), Cámara Argentina de la Mediana Empresa ([comunicación@came.org.ar](mailto:comunicación@came.org.ar)), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa ([info@camarampm.com.ar](mailto:info@camarampm.com.ar)), en Equipo Mutual Pyme ([info@mutualpyme.com](mailto:info@mutualpyme.com)) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 60 y 61.-

## **V) EMPRESAS OFERENTES**

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 70 los siguientes oferentes:

1. GRUPO ATLAS S.A.....	\$
3.339.600,00.-	
2. SOLUCIONES EN LOGISTICA LRM S.R.L. ....	\$
4.345.500,00.-	
3. MORILLA MIGUEL ANGEL.....	\$
4.235.000,00.-	
4. TRANSPORTE MENDEZ S.A.....	\$
2.940.000,00.-	

## **VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES**

- El oferente GRUPO ATLAS S.A. (CUIT N° 30-70899757-5) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 62 (Mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega), pág. 29 a 40 (Copia del poder firmante), pág. 51 (declaración jurada de domicilio electrónico), pág. 53 (declaración jurada de intereses - decreto 202/2017), pág. 57 (formulario de datos básicos para personas jurídicas), pág. 59 (formulario de origen de producto/servicio), pág. 61 (formulario de micro y mediana empresa), pág.63 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 65 (declaración jurada de elegibilidad), n° 73 - pág.1 (constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (constancia de sanciones REPSAL) n° 77 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), n° 81 (inscripción en RUPUBA) y n° 82- pág.1 (garantía de oferta – pagaré: \$ 166.980,00).-
- El oferente SOLUCIONES EN LOGISTICAS LRM S.R.L. (CUIT N° 30-71545551-6) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 64 (Mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega), pág. 2 (formulario de datos básicos para personas jurídicas), pág. 3 (formulario de origen de producto/servicio), pág. 4 (formulario de micro y mediana empresa), pág. 6 (formulario exportaciones), pág.7 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 8 (Declaración de correo electrónico), pág. 9 a 13 (Declaración jurada de intereses), pág. 14 (declaración jurada de elegibilidad), pág. 20 a 85 (Copia del poder firmante), n° 74 – pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP)- pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), n° 78 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), n° 82 – pág. 2 a 5 (garantía de oferta – póliza de

caución: \$ 217.275,00) n° 96 – pág 1. (inscripción RUPUBA).-

- El oferente MIGUEL ANGEL MORILLA (CANNING MUDANZAS) (CUIT N° 23-16901527-9) ha cumplido parcialmente con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 66 (Mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega), pág. 13 (declaración jurada de domicilio electrónico), pág. 14 a 18 (declaración jurada de intereses - decreto 202/2017), pág. 20 (formulario de datos básicos para personas físicas), pág. 21 (formulario de origen de producto/servicio), pág. 22 (formulario de micro y mediana empresa), pág. 23 (Formulario de exportación), pág. 24 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 25 (declaración jurada de elegibilidad), n° 75 - pág.1 (constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (constancia de sanciones REPSAL), n° 82 - pág. 6-8 (garantía de oferta – póliza de caución: \$ 250.000,00) y n° 96 – Pág 1 (inscripción en RUPUBA); a excepción de cumplir con la Resolución General AFIP N° 4164 E/2017 de acuerdo a los informes obrantes en órdenes n° 79 y 96-
- El oferente TRANSPORTES MENDEZ S.A. (CUIT N° 30-62165219-9) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 68 (Mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega), pág. 2 (declaración jurada de domicilio electrónico), pág. 3 a 5 (declaración jurada de intereses - decreto 202/2017), pág. 6 (formulario de datos básicos para personas jurídicas), pág. 7 (formulario de origen de producto/servicio), pág. 8 (formulario de micro y mediana empresa), pág. 9 (formulario exportaciones), pág. 10 (declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 11 (declaración jurada de elegibilidad), pág. 15 a 31(Copia del poder firmante); n° 76 - pág.1 (constancia de inscripción AFIP), pág. 2 (constancia de sanciones REPSAL), n° 80 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), n° 81 (inscripción en RUPUBA) y n° 82 – pág. 9 (garantía de oferta – pagaré: \$ 147.000,00).-

## **VII) INFORME TÉCNICO**

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Secretaría de Hacienda y Administración obrante en orden n° 90, que las ofertas presentadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

## **VIII) ORDEN DE MÉRITO**

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al **renglón n° 1** es:

1° - TRANSPORTES MENDEZ S.A. ....	\$ 2.940.000,00.-
2° - GRUPO ATLAS S.A. ....	\$ 3.339.600,00.-
3° - SOLUCIONES EN LOGISTICA LRM S.R.L.....	\$ 4.345.500,00.-

**IX) EVALUACION**

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta de la firma MIGUEL ANGEL MORILLA (CANNING MUDANZAS) por no cumplir con la Res. Gral. de AFIP 4164. E/2017.-
- 3) **ADJUDICAR** la presente por menor precio ajustado al pliego, del modo que sigue:

A la firma TRANSPORTES MENDEZ (CUIT N° 30-62165219-9)

Renglón n° 1 .....\$ 2.940.000,00.-

**IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR:** PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 2.940.000,00) IVA incluido. -

COMISIÓN EVALUADORA.

